

Según Normativa de la Federación Colombófila Andaluza, los socios deben de volar en los planes de vuelos de la provincia en la que tiene instalado el palomar

Así pues en la provincia de Sevilla no podrán volar con carácter oficial y por lo tanto, no podrán figurar en las clasificaciones de la provincia de Sevilla los siguientes Socios

Antonio Cuenca Moron

Cristina Garcia Zafra

Rafael Gernandez Gallardo

Antonio Jimenez Cosano

Jesus Moron Perez

Estos Socios han de volar con los planes de vuelos de la Provincia de Córdoba, salvo que todos los club de ambas provincias lo acepten, y lo pidan a dicha federación.

En esta federación no hay constancia de dicha propuesta.

Comité Deportivo